

•Hidroeléctrica Española, S. A.  
 Simples: Al 5,8198 por 100, emisión octubre 1965; al 8,2386 por 100, emisión 1972  
 Convertibles: Al 6 por 100, emisión enero 1967; al 6,3259 por 100, emisión enero y mayo 1968; al 6,5789 por 100, emisión enero 1969; al 7,3863 por 100, emisión junio 1969; al 7,9545 por 100, emisión 1970; al 8,8068 por 100, emisión 1971.  
 Hipotecarias: Aluminio 6,0728 por 100, emisión enero y julio 1968.  
 Convertibles: Al 6,3259 por 100, emisión junio 1967.

•Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.  
 Simples: Al 6,0728 por 100, emisión abril 1968.  
 Convertibles: Al 6,3259 por 100, emisión diciembre 1966, 1967, mayo y diciembre 1968; al 7,3863 por 100, emisión 1969; al 9,0909 por 100, emisión 1970.

•Saltos del Sil, S. A.  
 Hipotecarias: Al 6,3259 por 100, emisión 1966; al 8,2386 por 100, emisión 1972.

•Unión Eléctrica, S. A.  
 Simples convertibles: Al 7,9545 por 100, emisión enero 1970; al 8,2386 por 100, emisión 1971 y 1973; al 9,0909 por 100, emisión diciembre 1970.

**Químicas**

•Compañía Española de Petróleos, S. A. (CEPSA)  
 Hipotecarias convertibles: Al 6,3259 por 100, emisión 1968; al 7,9545 por 100, emisión 1969.

•Electro Química de Flix, S. A.  
 Simples: Al 9,5395 por 100, emisión 1972.

•Energía e Industrias Aragonesas, S. A.  
 Simples convertibles: Al 8,7221 por 100, emisión 1971.

•Sociedad Anónima Cros.  
 Simples: Al 6,6371 por 100, emisión 1965.  
 Convertibles: Al 9,5395 por 100, emisión 1971 y 1972.

**Siderometalúrgicas y Construcciones Metálicas**

•Nueva Montaña Quijano S. A.  
 Hipotecarias: Al 8,95 por 100, emisión 1965.

•Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A. (SEAT).  
 Hipotecarias convertibles: Al 9,5394 por 100, emisión 1971; al 10,5283 por 100, emisión 1970.

•Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.  
 Simples: Al 5 por 100, emisión 1945; al 5,75 por 100, emisión 1963, 1964, 1965, 1968 y 1967; al 6 por 100, emisión 1969; al 7,017 por 100, emisión 1969; al 7,70 por 100, emisión 1973; al 8,2386 por 100, emisión 1972; al 8,8068 por 100, emisión 1970 y 1971.

**Notas:**

- (1) Al 7 por 100 desde el primer vencimiento de 1974, emisiones 15 de octubre de 1968 y 16 de julio de 1969.
- (2) Al 7 por 100 desde el primer vencimiento de 1974, emisión 29 de marzo de 1969.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario de la Junta de Inversiones.—V.º B.º: El Presidente de la Comisión Ejecutiva.

7899

**BANCO DE ESPAÑA**

**Billetes de Banco extranjeros**

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 15 al 21 de abril de 1974 salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<b>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</b>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	57,80	58,50
Billete pequeño (2) .....	57,50	58,50

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.
- (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 dólar canadiense .....	59,54	59,14
1 franco francés .....	11,67	11,79
1 libra esterlina (3) .....	134,83	135,99
1 franco suizo .....	18,84	18,83
100 francos belgas .....	137,98	139,38
1 marco alemán .....	23,20	22,43
100 liras italianas (4) .....	7,73	7,81
1 florin holandés .....	21,06	21,28
1 corona sueca .....	12,72	12,85
1 corona danesa .....	9,22	9,32
1 corona noruega .....	10,17	10,23
1 marco finlandés .....	15,09	15,25
100 chelines austriacos .....	300,20	303,24
100 escudos portugueses .....	225,62	227,90
100 yens japoneses .....	20,22	20,43
<b>Otros billetes:</b>		
1 dirham .....	12,48	12,61
100 francos C. F. A. ....	23,30	23,54
1 cruzeiro .....	8,00	8,09
1 peso mejicano .....	4,47	4,52
1 peso colombiano .....	1,48	1,50
1 peso uruguayo .....	0,02	0,03
1 sol peruano .....	0,55	0,56
1 bolivar .....	12,86	12,99
1 peso argentino nuevo (5) .....	No disponible	
100 dracmas griegos .....	181,80	183,61

- (3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de ½, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
- (4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.
- (5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 15 de abril de 1974.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

7900

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación hecha por don Julio Prieto Nespereira con destino al Museo Nacional del Grabado Contemporáneo y Sistemas de Estampación, integrado en el Patronato Nacional de Museos.**

Visto el escrito de ofrecimiento al Estado con destino al Museo Nacional del Grabado Contemporáneo y Sistemas de Estampación de las Obras de Grabados que a continuación se relacionan, hecho por don Julio Prieto Nespereira, y teniendo en cuenta el interés de la donación en orden a las colecciones que se conservan en el citado Museo:

- Frin Fulla: «Desnudo», litografía 90 por 63, y «Desnudo», litografía 90 por 63.
- Heidi Lodenius: «Bodegón», linóleo en color, 50 por 65, y «L'Eventail», linóleo en color, 50 por 65.
- Luis Lozano Losilla: (Planchas de cinc) «Obreros», punta seca, 23,50 por 31; «Obreros», punta seca, 23,50 por 31; «Obreros», punta seca, 25 por 33; «Obreros», punta seca, 25 por 33; «Obreros», punta seca, 25 por 32,50; «Viento» (paisaje), punta seca, 18 por 21; «Suerte de Toros», punta seca, 25 por 32,50; «Cogida», punta seca, 25 por 32,50; «Obreros», punta seca, 31 por 23; «De ronda», punta seca, 32,50 por 25; «Cabezas de obreros», 12,50 por 16,50 (agua fuerte), y «Obreros», 16 por 25, (agua fuerte).

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

- 1.º Aceptar la donación hecha por don Julio Prieto Nespereira de las obras citadas y ordenar que sean debidamente expuestas entre los fondos del Museo Nacional del Grabado Contemporáneo y Sistemas de Estampación, integrado en este Organismo.
- 2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente, y desde el momento mismo en que las obras que motivan esta Resolución sean expuestas al público, el nombre del donante.